

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Expediente:	252693333003-2018-00118-00
Demandante:	JAIRO MEDINA PARRA
Demandado:	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se señala el día **21 de septiembre de 2020** a la hora de **10:45 a.m.** para llevar a cabo la audiencia de pruebas.

Téngase en cuenta el correo electrónico informado por la apoderada de la parte demandante en el escrito visto en el folio 131, de conformidad con el artículo 4º del Decreto 806 de 2020, póngase a disposición de las partes copia digital del expediente a los correos electrónicos obrantes en el expediente.

Respecto de lo expresado en el inciso final del escrito mencionado, corresponde que se observe que el capítulo IV de la Sección Segunda del Título Único del CGP, y en ese orden, es preciso que se observe que la actuación que impulse el profesional del derecho a partir de la radicación del poder se presume ejercida en la condición que este le provee; precisamente por esta razón fue que el Despacho, a través de auto del 10 de julio de 2020, notificado por estado del 13 de julio siguiente, decidió aceptar la excusa presentada por la apoderada de la parte actora a su incomparecencia a la audiencia inicial (fl 119). Por tanto, debe entenderse que la Dra. Helena Margarita Piñeros Osorio obra como apoderada de la parte actora.

Una vez vencido el término extendido en el inciso primero de este auto, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paola A. Bejarano Erazo
PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 23 de fecha: 7 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. En constancia firma,

Mercy
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
 SECRETARIA